



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - Ejes y Objetivos del Programa para el Fortalecimiento de la Red Asistencial en la Atención Integral de los Consumos Problemáticos - EX-2022-67274313- -APN-DD#MS

---

ANEXO I

### "PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ASISTENCIAL EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS"

#### EJES Y OBJETIVOS

a) RECTORÍA.

a.1 Fortalecer las funciones y capacidades institucionales nacionales y jurisdiccionales de salud / salud mental para el abordaje integral e integrado de los consumos problemáticos de los actores gubernamentales y no gubernamentales a fin de lograr acceso, atención de calidad y equidad, mediante la creación o fortalecimiento en cada jurisdicción (según existieran previamente o no) de una Mesa de Gestión para un abordaje integrado de los Consumos Problemáticos.

a.2 Implementar un relevamiento federal de dispositivos de cuidado, acompañamiento y asistencia en salud mental y consumos problemáticos.

a.3 Diseñar estrategias para el aumento de la accesibilidad a la red asistencial de todas aquellas personas que se encuentren en situación de consumo problemático, su entorno afectivo y grupos de apoyo.

a.4 Integrar los diferentes niveles del sistema de salud/salud mental en el abordaje de los consumos problemáticos en cada jurisdicción y en articulación con la misma.

## b) PREVENCIÓN / PROMOCIÓN DE LA SALUD.

b.1 Promover estrategias de prevención y promoción de la salud en conformidad con los diagnósticos territoriales en cada jurisdicción.

b.2 Favorecer la vinculación de los efectores sanitarios del primer y segundo nivel de atención con las instancias de promoción, prevención, desarrollo e integración educativa y laboral.

b.3 Promover acciones de articulación con otras áreas del Ministerio de Salud y/o de otras agencias gubernamentales para la capilarización territorial de las acciones de prevención y promoción de la salud.

## c) ASISTENCIA

c.1 Promover prácticas acordes al marco normativo en materia de Salud Mental establecido en la Ley Nacional 26.657, su Decreto Reglamentario 603/2013 y demás normas complementarias.

c.2. Prestar asistencia técnica a cada jurisdicción en la organización de circuitos de atención y líneas de continuidad de cuidados.

c.3 Prestar asistencia técnica para diseñar acciones intersectoriales articuladas que favorezcan estrategias integrales de abordaje y de continuidad de cuidados de las personas con consumo problemático de sustancias y su entorno afectivo.

c.4 Favorecer la implementación, donde no existieren, de espacios de asistencia grupal y comunitaria emplazados en los territorios, que brinden atención en salud mental a personas con consumo problemático de sustancias y su entorno afectivo.

c.5 Promover acciones de articulación con otras áreas del Ministerio de Salud y/o de otras agencias gubernamentales para la conformación en cada jurisdicción de una red integrada e integral con los servicios de salud general/salud mental y con articulación intersectorial.

c.6 Fortalecer y/o impulsar el desarrollo de foros de intercambio sobre las prácticas y experiencias en territorio.

## d) INTEGRACIÓN.

d.1 Propiciar estrategias de inclusión educativa para las personas que reciben asistencia bajo los preceptos de este Programa en conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación.

d.2 Propiciar estrategias de inclusión laboral para las personas que reciben asistencia bajo los preceptos de este Programa en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

d.3 Propiciar estrategias de inclusión social para las personas que reciben asistencia bajo los preceptos de este Programa en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

e) FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD / SALUD MENTAL.

e.1 Propiciar el fortalecimiento de la capacidad del sistema de salud/salud mental para la implementación de acciones de asistencia en temas de consumos problemáticos desde un abordaje inclusivo y con epicentro en el territorio.

e.2 Generar capacitación para los equipos de trabajo en salud mental de los distintos niveles asistenciales en Salud Mental, abarcando la atención de CP en los diferentes ciclos de vida.

e.3 Generar capacitación para los equipos de trabajo en salud / salud mental para el abordaje de los consumos de sustancias en las personas gestantes en articulación con el Plan 1000 días.

e.4 Promover capacitación y formación continua de los profesionales integrantes de los Equipos interdisciplinarios de Salud/Salud Mental dedicados a la problemática de los consumos problemáticos.

e.5 Elaborar un programa de capacitación en apoyo específico al 1º nivel de atención de Atención Primaria de la Salud en consumos problemáticos.

e.6 Implementar capacitaciones sobre el abordaje de los consumos problemáticos para el personal de fuerzas de seguridad.

f) SISTEMAS DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

f.1 Recopilar y analizar datos específicos para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica del presente programa.

f.2 Elaborar mecanismos para actualizar información sobre la red de atención en consumos problemáticos en función de mejorar circuitos de gestión, asistencia, prevención y promoción de la salud, optimizando los recursos del sistema de salud/salud mental.